

Alerta SE aparición de cámaras falsas

VERÓNICA GASCÓN

La Secretaria de Economia aseguró que con motivo de la Ley Minera en el Congreso de la Unión, se han identificado organizaciones que, sin serlo, se ostentan como "cámaras empresariales".

Advirtió que las personas morales que se ostenten como cámaras empresariales, sin contar con la autorización respectiva, pueden estar come- y de la vigilancia del cumtiendo un acto contrario a la Ley, con lo que se harían acreedorás a una sanción impuesta por la Secretaría de Economía.

La multa podría ascender

de 2 mil a 3 mil Unidades de Medida y Actualización (en-

la multa puede duplicarse y

correspondería la clausura del establecimiento de la organización.

Sin especificar el nombre, la discusión y aprobación de aseguró que las cámaras de

> comercio, servicios y turismo, así como las cámaras de industria y sus confederaciones, son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio. "Esta dependencia es res-

ponsable de la autorización de las cámaras respectivas

plimiento de la Ley, en los términos establecidos en los artículos 6 y 12 de la misma.

"La incorporación del término "cámara" o "confederación" en la denominación o razón social de una organitre 198 mil y 298 mil pesos). zación debe contar con la au-En caso de reincidencia, torización previa de la Secretaría de Economía", subrayó.